



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2012-067
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JHON EDWIN MONROY MEDINA
DEMANDADO:	BETTY TIQUE BAHAMON

Se halla al Despacho escrito procedente del FONDO NACIONAL DEL AHORRO¹, fol.188, en el cual solicita información del presente asunto, se allega autos, se precisa lo siguiente:

.- En auto fechado el 24 de octubre de 2012, fo.29, este Despacho teniendo en cuenta el acuerdo al que llegaron las partes da por terminado el presente asunto, no existiendo medidas cautelares.-

.- El Despacho en auto del 7 de abril de 2014, fol.35, allega autos el providencia emanada del JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DE DUITAMA-BOYACA, de reducción de cuota alimentaria donde ordena consignar las cuotas a este Despacho judicial.-

Por lo anteriormente expuesto se DISPONE:

.- Por Secretaria oficiar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, indicándosele que la información solicitada debe direccionarla al Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Duitama-Boyacá, por cuanto allí es donde se tramita el proceso de reducción de alimentos, en este Despacho solo se lleva un control de pagos. -

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

E/sgo

¹ angonzalezc@fna.gov.co